

Recibo Original
03-05-24
Sergio Hdz Martinez
[Signature]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0167/04/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0370 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 29 de abril de 2024

**EJIDO LAS CALERAS, MONTEMORELOS, N. L.
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Abril de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Abril de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0694 (23) de fecha 30 de Agosto de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal	Ejido Las Caleras, Montemorelos, N. L.	5122	Montemorelos	Nuevo León

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Abril de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Las Caleras

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	400542	2770808
2	400660	2770888
3	400891	2770403
4	400334	2770238
5	404439	2756465
6	404538	2756339





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0167/04/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0370 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 29 de abril de 2024

7	404764	2756290
8	404883	2756305
9	405411	2755958
10	405333	2755825
11	405795	2755761
12	405853	2756034
13	406291	2755907
14	406317	2755958
15	406999	2757554
16	407309	2757432
17	407483	2757446
18	408097	2757339
19	408175	2757388
20	408168	2757476
21	408251	2757570
22	408512	2757648
23	408604	2757709
24	408626	2757847
25	408801	2757807
26	408981	2757969
27	408055	2759615
28	407737	2759907
29	402795	2770210
30	402583	2770217
31	402523	2770155
32	402389	2770275
33	402404	2770334
34	402503	2770908
35	402243	2770982
36	401982	2770776
37	401656	2770886
38	401620	2771292
39	401346	2771520
40	401209	2771475
41	401200	2770887
42	400956	2771115



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0167/04/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0370 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 29 de abril de 2024

43	400743	2771003
44	400534	2771190
45	400461	2771046
46	400110	2770916

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Las Caleras, Montemorelos, N. L.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	13/04/21	12/04/22	En receso	0	0	NINGUNO
2	13/04/22	12/04/23	En receso	0	0	NINGUNO
3	13/04/23	12/04/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	13/04/24	12/04/25	Helietta parviflora	737	1559	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/04/24	12/04/25	Pinus spp.	737	2474	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/04/24	12/04/25	Quercus spp.	737	1370	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/04/25	12/04/26	Helietta parviflora	162	383	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/04/25	12/04/26	Pinus spp.	162	563	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/04/25	12/04/26	Quercus spp.	162	395	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/04/26	12/04/27	Helietta parviflora	188	366	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/04/26	12/04/27	Pinus spp.	188	649	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/04/26	12/04/27	Quercus spp.	188	415	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/04/27	12/04/28	Helietta parviflora	183	378	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/04/27	12/04/28	Pinus spp.	183	527	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/04/27	12/04/28	Quercus spp.	183	310	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/04/28	12/04/29	Helietta parviflora	167	380	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/04/28	12/04/29	Pinus spp.	167	378	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/04/28	12/04/29	Quercus spp.	167	348	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/04/29	12/04/30	Helietta parviflora	217	443	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/04/29	12/04/30	Pinus spp.	217	546	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/04/29	12/04/30	Quercus spp.	217	363	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/04/30	12/04/31	Helietta parviflora	194	289	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/04/30	12/04/31	Pinus spp.	194	596	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/04/30	12/04/31	Quercus spp.	194	514	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0167/04/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0370 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 29 de abril de 2024

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Las Caleras, Montemorelos, N. L.	1848	13246

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Las Caleras, Montemorelos, N. L.	P-19-038-CAL-001/21

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SH



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/S5-0167/04/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0370 (24)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 29 de abril de 2024

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: **SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ**, con la inscripción en el R.F.N. Lib. NL T-UI Vol. 2 Núm. 14, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. PABLO CHÁVEZ MARTINEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Presente.
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Presente.
Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo.

ANBE. DGS.



